

Caracas, 02 de Enero del 2017

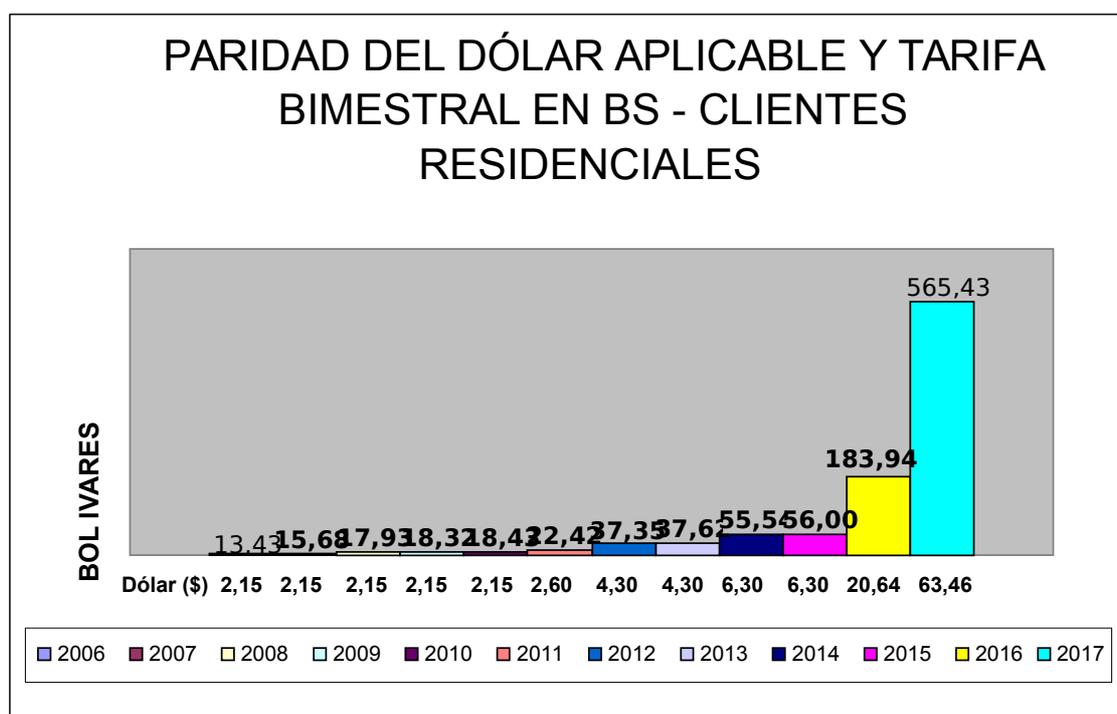
Señores Usuarios
Presente.-

Estimados Usuarios, Venezolana Domestica de Gas (DOMEGAS) se dirige a ustedes en esta oportunidad, para detallarles el cálculo de la tarifa residencial vigente para el año 2017.

El pago que realizan por su consumo de gas contiene un precio por la Molécula y una tarifa por cada componente de Transporte y Distribución. Estos precios y tarifas tienen un cronograma fijado por el Ejecutivo Nacional mediante Resoluciones desde Febrero-2006. Gaceta Oficial N° 38.378 (Precios) y Gaceta Oficial N° 38.386 (Tarifas). Ambas resoluciones establecen un cronograma a precios constantes y un ajuste como mecanismo para seguir la paridad cambiaria acumulada, siendo la paridad aplicable este año 2017 la de 63,46 Bs/US \$.

El tipo de cambio de referencia para el 1er día hábil bancario del año, lunes 2-Ene-2017 fue obtenido conforme al Art° 24 del convenio cambiario N° 33 del BCV del 10-Feb-2015.

Anexamos el detalle del cálculo para este año y un gráfico resumen de la paridad cambiaria aplicable y las tarifas resultantes durante la vigencia de estas Resoluciones



Caracas, 02 de Enero del 2017

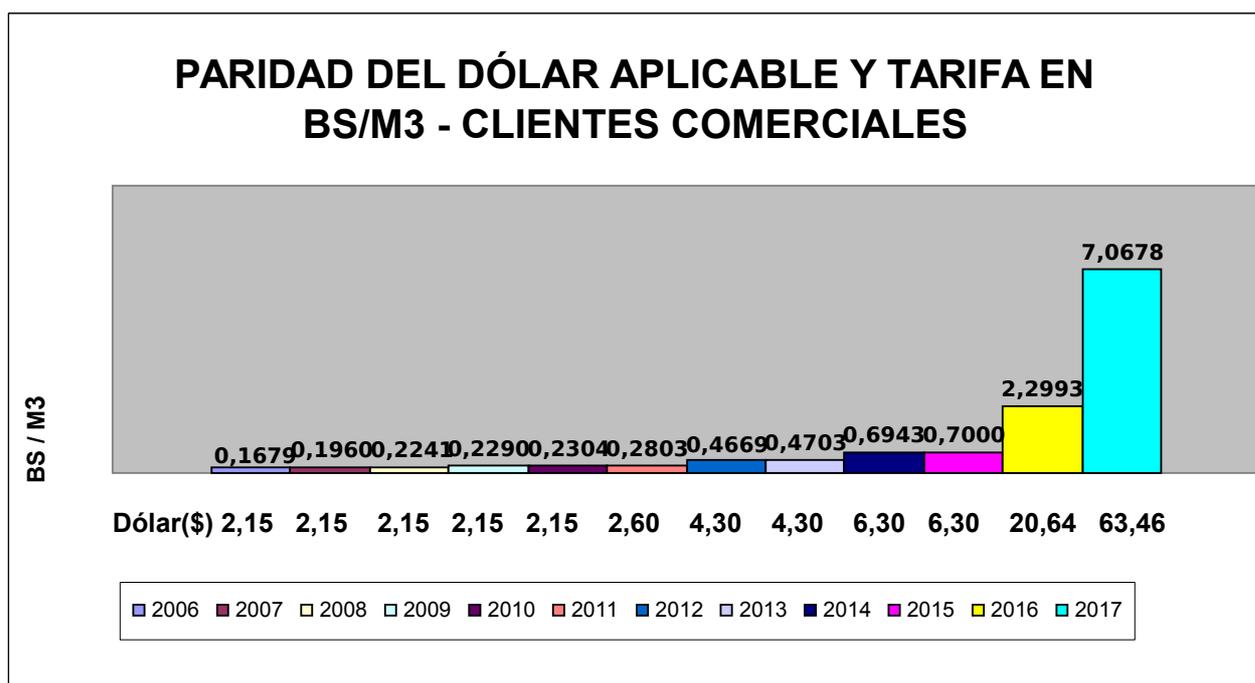
Señores Usuarios
Presente.-

Estimados Usuarios, Venezolana Domestica de Gas (DOMEGAS) se dirige a ustedes en esta oportunidad, para detallarles el cálculo de la tarifa comercial vigente para el año 2017.

El pago que realizan por su consumo de gas contiene un precio por la Molécula y una tarifa por cada componente de Transporte y Distribución. Estos precios y tarifas tienen un cronograma fijado por el Ejecutivo Nacional mediante Resoluciones desde Febrero-2006. Gaceta Oficial N° 38.378 (Precios) y Gaceta Oficial N° 38.386 (Tarifas). Ambas resoluciones establecen un cronograma a precios constantes y un ajuste como mecanismo para seguir la paridad cambiaria acumulada, siendo la paridad aplicable este año 2016 la de 63,46 Bs/US \$.

El tipo de cambio de referencia para el 1er día hábil bancario del año, lunes 4-Ene-2017 fue obtenido conforme al Art° 24 del convenio cambiario N° 33 del BCV del 10-Feb-2015.

Anexamos el detalle del cálculo para este año y un gráfico resumen de la paridad cambiaria aplicable y las tarifas resultantes durante la vigencia de estas Resoluciones.



Caracas, 02 de Enero del 2017

Señores Usuarios
Presente.-

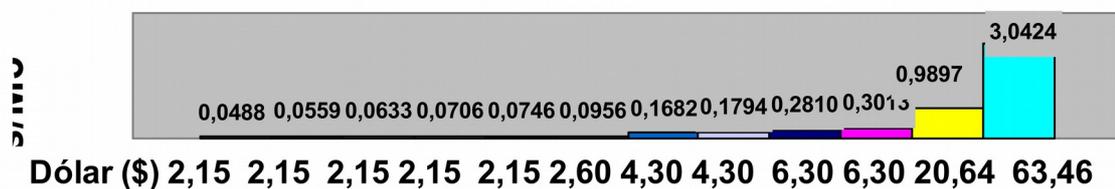
Estimados Usuarios, Venezolana Domestica de Gas (DOMEGAS) se dirige a ustedes en esta oportunidad, para detallarles el cálculo de la tarifa industrial vigente para el año 2017.

El pago que realizan por su consumo de gas contiene un precio por la Molécula y una tarifa por cada componente de Transporte y Distribución. Estos precios y tarifas tienen un cronograma fijado por el Ejecutivo Nacional mediante Resoluciones desde Febrero-2006. Gaceta Oficial N° 38.378 (Precios) y Gaceta Oficial N° 38.386 (Tarifas). Ambas resoluciones establecen un cronograma a precios constantes y un ajuste como mecanismo para seguir la paridad cambiaria acumulada, siendo la paridad aplicable este año 2016 la de 63,46 Bs/US \$.

El tipo de cambio de referencia para el 1er día hábil bancario del año, lunes 2-Ene-2017 fue obtenido conforme al Art° 24 del convenio cambiario N° 33 del BCV del 10-Feb-2015.

Anexamos el detalle del cálculo para este año y un gráfico resumen de la paridad cambiaria aplicable y las tarifas resultantes durante la vigencia de estas Resoluciones.

PARIDAD DEL DÓLAR APLICABLE Y TARIFA EN BS/M3 - CLIENTES INDUSTRIALES



■ 2006 ■ 2007 ■ 2008 ■ 2009 ■ 2010 ■ 2011 ■ 2012 ■ 2013 ■ 2014 ■ 2015 ■ 2016 ■ 2017

Caracas, 02 de Enero del 2017

Señores Usuarios
Presente.-

Estimados Usuarios, Venezolana Domestica de Gas (DOMEGAS) se dirige a ustedes en esta oportunidad, para detallarles el cálculo de la tarifa industrial vigente para el año 2017.

El pago que realizan por su consumo de gas contiene un precio por la Molécula y una tarifa por cada componente de Transporte y Distribución. Estos precios y tarifas tienen un cronograma fijado por el Ejecutivo Nacional mediante Resoluciones desde Febrero-2006. Gaceta Oficial N° 38.378 (Precios) y Gaceta Oficial N° 38.386 (Tarifas). Ambas resoluciones establecen un cronograma a precios constantes y un ajuste como mecanismo para seguir la paridad cambiaria acumulada, siendo la paridad aplicable este año 2016 la de 63,46 Bs/US \$.

El tipo de cambio de referencia para el 1er día hábil bancario del año, lunes 2-Ene-2017 fue obtenido conforme al Art° 24 del convenio cambiario N° 33 del BCV del 10-Feb-2015.

Anexamos el detalle del cálculo para este año y un gráfico resumen de la paridad cambiaria aplicable y las tarifas resultantes durante la vigencia de estas Resoluciones.

